



**ORD N°
SANTIAGO,**

ANT.: Oficio N°14, de la Comisión Especial Investigadora Derechos de Aprovechamiento de Aguas Región del Ñuble y Biobío (CEI 58), de 24 de septiembre de 2024.

MAT.: Da respuesta a lo solicitado.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)

A: SR. CARLOS CÁMARA
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN

En atención a lo solicitado por la Comisión Especial Investigadora CEI 58, de la Cámara de Diputados, a través de Oficio N° 14/2024, se solicitó a la Dirección General de Aguas (DGA), lo siguiente:

“remitir, un listado de todos los actos administrativos dictados en expedientes de fiscalización entre los años 2021 y 2024 (con excepción de expedientes o resoluciones relativas a derechos de aprovechamiento sujetos a patentes por no uso), en que, estando impugnados por vía de Recurso de Reclamación en la Corte de Apelaciones, se hayan dictado nuevas resoluciones para anular, modificar, complementar, o que de alguna manera, cambien lo resuelto por el Director General de Aguas estando pendiente la reclamación judicial. Dicho listado deberá contener el número de expediente del proceso de fiscalización, el número de resolución que resolvió el recurso de reconsideración y, si corresponde, el número de resolución que anuló, modificó, complementó o, que, de alguna manera, cambió lo resuelto por el Director General de Aguas estando pendiente la reclamación judicial. Asimismo remitir copia íntegra de los expedientes citados”.

El caso más reciente corresponde a la Resolución DGA (Exenta) N°3780, de fecha 6 de diciembre de 2024. Además, existen más de 300 casos relacionados con patentes por no uso de las aguas y que debido a la extensa información que ello significa, no podemos enviar con el detalle solicitado.

Cabe hacer presente que ante un cambio de circunstancias que se pueda producir de manera posterior, las Resoluciones que emite el Servicio se pueden actualizar.

Esperando haber atendido las inquietudes de la Comisión, sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Director General de Aguas,
(según Resolución DGA Exenta N°3654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

N° de Proceso: 18708518/

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Abogado Secretario CEI 58, Cámara de Diputadas y Diputados
- División Legal, DGA.
- Oficina de Partes, DGA.

